

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC 000584

Sullana,

25 JUL 2023

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 000822-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 14 de setiembre del 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 000502-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 22 de junio del 2023, el Informe N° 1046-2023/GRP-401000-401000-401420 de fecha 06 de julio de 2023 de la Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones, el Informe N° 1078-2023/GRP-401000-401000-401420 de fecha 10 de julio de 2023, la Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones, el Informe N° 677-2023/GRP-401000-401400 de fecha 13 de julio del 2023 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Memorandum N° 403-2023/GRP-401000-401200 de fecha 18 de julio del 2023 de la Oficina de Administración, el Informe N° 730-2023/GRP-401000-401400 de fecha 19 de julio del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Informe N° 345-2023/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 24 de julio del 2023 de la Oficina Sub Regional de Administración, el Informe N° 634-2023/GRP-401000-401100 de fecha 24 de julio del 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 000822-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 14 de setiembre del 2022, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14765 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO VIVIATE- DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA CUI N° 2079084** con un valor referencial de S/. 9'797,851.75 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 75/100 SOLES) con precios vigentes al mes de julio del 2022 con plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios bajo la modalidad por Contrata por el sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 000502-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 22 de junio del 2023, se resuelve Aprobar la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14765 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO VIVIATE- DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA CUI N° 2079084**, con un valor referencial de 11'458,044.16 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 16/100 SOLES) con precios vigentes al mes de junio del 2023, con plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días calendarios bajo la modalidad de ejecución por Contrata por el Sistema de Contratación a suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 1046-2023/GRP-401000-401000-401420 de fecha 06 de julio de 2023, la Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones, hace entrega de los requerimientos mínimos para la ejecución de la obra según detalle:

Descripción	Monto (S/.)
INFRAESTRUCTURA	9'625,219.79
MOBILIARIO,EQUIPAMIENTO, MATERIALES EDUCATIVOS Y BIBLIOGRAFIAS	548,948.90
PLAN DE CONTINGENCIA	278,683.65
VALOR REFERENCIAL TOTAL DE LA INVERSION	10'452,852.34

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-000584

Sullana,

25 JUL 2023

Que, mediante Informe N° 1078-2023/GRP-401000-401000-401420 de fecha 10 de julio de 2023, la Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones, solicita la actualización de certificación y previsión presupuestal según detalle:

Descripción	Monto (S/.)
INFRAESTRUCTURA	9'625,219.79
MOBILIARIO,EQUIPAMIENTO, MATERIALES EDUCATIVOS Y BIBLIOGRAFIAS	548,948.90
PLAN DE CONTINGENCIA	278,683.65
VALOR REFERENCIAL TOTAL DE LA INVERSION	10'452,852.34

Que, con Informe N° 677-2023/GRP-401000-401400 de fecha 13 de julio del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, señala que como los costos de la Ejecución de la Obra aumentaron a S/. 10'452,852.34 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 SOLES); habiendo ya una Certificación Presupuestal por el monto de S/.1'200.000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES); programado al mes de Diciembre del 2023, por lo cual se solicita una nueva previsión presupuestal por el monto de S/.9'252,852.34 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 SOLES) para la ejecución de la Obra en el año 2024; por lo que es necesario priorizar el presupuesto para cumplir con las obligaciones durante el año 2024 que permitan ejecutar y cumplir con los plazos establecidos;

Que, con Memorandum N° 403-2023/GRP-401000-401200 de fecha 18 de julio del 2023, la Oficina de Administración conjuntamente con la Dirección de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto señala que en atención a los documentos emitidos por la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita la previsión presupuestal para el año Fiscal 2024, se suscribe la previsión presupuestal por el monto de S/. S/.9'252,852.34 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 SOLES) con cargo a la fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 15: Fondo de Compensación Regional y de esta manera continuar el trámite correspondiente cuya ejecución presupuestaria se efectuará en el año fiscal 2024 del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14765 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO VIVIATE- DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA CUI N° 2079084;**

Que, mediante Informe N° 730-2023/GRP-401000-401400 de fecha 19 de julio del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura señala que contándose con la Certificación Presupuestaria N° 793-2023 y Previsión Presupuestal es que solicita tenga a bien disponer a fin corresponda realice el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14765 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO VIVIATE- DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA CUI N° 2079084,** por un valor referencial de S/.10'452,852.34 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 SOLES) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios precios vigentes al mes de junio del 2023 modalidad de ejecución a SUMA ALZADA en el siguiente desagregado:

DESCRIPCION	SUB PRESUPUESTO	TOTAL
1	Valor referencial I	
1.01	Estructuras	S/. 3'595,635.20
1.02	Arquitectura	S/. 2'302,906.56

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-000584

Sullana, 25 JUL 2023

1.03	Instalaciones Sanitarias	S/. 109,128.02	
1.04	Instalaciones Eléctricas	S/. 789,801,82	
Costo Directo			S/. 6'797,471.60
Gastos Generales (10%)			S/. 679,747.16
Utilidad (10%)			S/. 679,747.16
SUB TOTAL			S/. 8'156,965.92
IGV (18%)			S/. 1'468,253.87
TOTAL DEL VALOR REFERENCIAL I			S/. 9'625,219.79
2	Valor Referencial II		
2.01	Mobiliario, Equipamiento, Materiales Educativos y Bibliograficos	S/. 548,948.90	S/. 548,948.90
3	Valor Referencial III		
4	Valor Referencial IV		
4.01	Plan de Contingencia	S/.278,683.65	S/. 278,683.65
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO			S/. 10'452,852.34.

Que, con Informe N° 345-2023/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 24 de julio del 2023, la Oficina Sub Regional de Administración señala que de acuerdo a la normativa vigente solicita la Aprobación del Expediente de Contratación de acuerdo al cuadro siguiente:

Denominación	Contratación para la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14765 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO DE VIVIATE- DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA CUI N° 2079084.
Valor Referencial	S/.10'452,852.34
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública N° 004-2023/GRP-GSRLCC-G-1
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Objeto	Obra
Plazo de Ejecución	360 días Calendarios.

Que, mediante Informe N° 634-2023/GRP-401000-401100 de fecha 24 de julio del 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda: **APROBAR** el expediente de contratación del de la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14765 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO VIVIATE- DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA CUI N° 2079084** por un valor referencial de S/.10'452,852.34 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 SOLES) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios precios vigentes al mes de junio del 2023 modalidad de ejecución a SUMA ALZADA;

Que, el artículo 16 numeral 16.1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes,

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-000584

Sullana,

25 JUL 2023

servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, en el caso de autos mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 000502-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 22 de junio del 2023, se resuelve Aprobar la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14765 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO VIVIATE- DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA CUI N° 2079084** con un valor referencial de 11'458,044.16 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 16/100 SOLES) con precios vigentes al mes de junio del 2023, con plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días calendarios bajo la modalidad de ejecución por Contrata por el Sistema de Contratación a suma Alzada;

Que, el artículo 15 numeral 15.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 señala que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones y el numeral 15.2 señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes y servicios obras cubiertas por el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujete al ámbito de aplicación de la presente norma o no y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en el numeral 6.1 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, que en este sentido corresponde señalar que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 000576-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Julio del 2023, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna en su DECIMO CUARTA VERSION para la inclusión del Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
45	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14765 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO DE VIVIATE - DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - REGIÓN PIURA" CUI N°2079084.	OBRA	LICITACION PUBLICA	S/. 10'452,852.34	JULIO

Que, el artículo 42 numeral 42.3 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, precisar que mediante Informe N° 730-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 19 de julio del 2023, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita se realice el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-

GSRLCC-G-000584

Sullana,

25 JUL 2023

INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14765 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO VIVIATE- DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA CUI N° 2079084, por un valor referencial de S/.10'452,852.34 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 SOLES) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios precios vigentes al mes de junio del 2023 modalidad de ejecución a SUMA ALZADA;

Que, respecto a los requisitos antes mencionados, se ha verificado que el referido expediente cumple con dichos requisitos, siendo uno de ellos la certificación Presupuestal que en el presente caso ha sido dada con el N° 793-2023 por el monto de S/. 1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) y la previsión presupuestal contenida en el Memorando N° 403-2023/GRP-401000-401200 de fecha 18 de julio del 2023 por el mismo monto, dando cumplimiento lo establecido en el artículo 19 del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: Es requisito para convoca un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal;

Que, de conformidad con las normas antes acotadas, y contando con el requerimiento debidamente sustentado, deviene en procedente **APROBAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Licitación Pública N° 004-2023/GRP-GSRLCC-G-I, para la EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14765 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO VIVIATE- DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA CUI N° 2079084**, por un valor referencial de S/.10'452,852.34 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 SOLES) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios precios vigentes al mes de junio del 2023 modalidad de ejecución a SUMA ALZADA.

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Oficina Sub Regional de Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de marzo del 2023 Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el expediente de contratación del de la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL Y PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14765 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO VIVIATE- DISTRITO DE LA HUACA PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA CUI N° 2079084** por un valor referencial de S/.10'452,852.34 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC/000584

Sullana,

25 JUL 2023

CINCUENTA Y DOS CON 34/100 SOLES) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios precios vigentes al mes de junio del 2023 modalidad de ejecución a SUMA ALZADA.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la certificación presupuestal con NOTA N° 0000000793 de fecha 20 de junio del 2023 y la previsión presupuestal emitida mediante Memorando N° 403-2023/GRP-401000-401200 de fecha 18 de julio del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo de Abastecimiento-Contrataciones y Adquisiciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración; Dirección Sub Regional de Infraestructura, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL